INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 05/2023

Contratación Directa Nº 05/2023 "Servicio de Auditoría Externa de Gestión Institucional", ID N° 426.947

1. Introducción:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El llamado se encuentra previsto en el PAC con ID N° 426.947. Cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 098/2023 por un monto total de 160.000.000 Gs (Guaraníes ciento sesenta millones).
- El sistema de adjudicación es por "total" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 16 de marzo de 2023 a los siguientes oferentes: ESTUDIO CPAN CONTADORES PUBLICOS – ASESORES DE NEGOCIOS, CAÑIZA AÑAZCO ASOCIADOS, CONSULTORES CONTABLES, ADMINISTRATIVOS Y AUDITORES – C.C.A.A., RAMIREZ Y ASOCIADOS CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES DE EMPRESAS, RUBEN MORALEZ PAOLI.
- La Resolución N° 2742 de fecha 18 de noviembre de 2022 por la cual se amplía el Art. 1° de la Resolución N° 2531/2022 y se conforme el Comité de Evaluación Permanente para los procesos licitatorios convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), cuyos integrantes son: Abg. Laura Ma. Esperanza Vera Zaldívar, Lic. Arnaldo A. Lezcano Silva, la Sra. Mariela N. Zárate de Vooght, Lic. Rossana Amarilla Benítez y un representante de la dependencia afectada, designado para esta evaluación por la Dirección General de Auditoría Interna, la Lic. Rocio Segovia M, Directora General de Auditoria Interna.

3. Acta de Apertura Física:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, el día 22 de marzo de 2023, a las 09:30 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del MUVH, sito en la Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, contando con la presentación de 03 (tres) sobres oferta pertenecientes a las siguientes empresas:

1	532248-0	RUBEN MORALEZ PAOLI	direccion@moralezpaoli.com.py
2	80020816-1	PCG AUDITORES CONSULTORES	fcabanas@pcg.com.py
3	612501-8	Ricardo Roman Olmedo Almiron	ccpconsultora2000@gmail.com

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones.

4. Verificación de documentos sustanciales:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, con el sistema cumple/no cumple, observándose lo siguiente:

Mariela Zárate de Vooght

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Lic. Rocio Segovia M.
Directora General - DGAI
M.U.V.H.

Rossana Amarilla

Condición de Participación: Documentos Sustanciales	EMPRESAS		
	CCP CONSULTORES & AUDITORES	PCG AUDITORES - CONSULTORES	RUBEN MORALEZ PAOLI
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, que forma parte del formulario de oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta Declaración Jurada	Presenta Declaración Jurada	Presenta Declaración Jurada
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta:	**CCP CONSULTORES & AUDITORES**	**PCG AUDITORES - CONSULTORES**	**RUBEN MORALEZ PAOLI**
Personas Físicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presenta	no aplica	Presenta
Constancia del RUC	Presenta	no aplica	Presenta
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Es una empresa unipersonal y su oferta está firmada por el propietario	no aplica	Es una empresa unipersonal y su oferta está firmada por el propietario
Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	no aplica	Documento en estado Activo en el SIPE	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	no aplica	Presenta Acta de Asamblea- Cumple	No aplica
Constancia del SIPE N°	No presenta	1733392	No presenta

Mariela Zárate de Vooght

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Lic. Rocio Segovia M.
Directora General - DGAI
M.U.V.H.

445

Rosana Amarilla

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	EMPRESAS		
	CCP CONSULTORES & AUDITORES	PCG AUDITORES - CONSULTORES	MORALEZ PAOLI & ASOCIADOS
Tipo de garantía exigida	Presenta Declaración Jurada debidamente suscripta y extendida	Presenta Declaración Jurada debidamente suscripta y extendida	Presenta Declaración Jurada debidamente suscripta y extendida
Monto a ser declarado: 5% del monto total de la oferta	Se encuentra extendida por la suma de 7.000.000 Gs. siendo el monto de su oferta total de 70.000.000 Gs.	Se encuentra extendida por la suma de 6.000.000 Gs. siendo el monto de su oferta total de 120.000.000 Gs.	Se encuentra extendida por la suma de 5.250.000 Gs. siendo el monto de su oferta total de 105.000.000 Gs.
Vigencia	En vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones	En vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones	En vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones

Luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió que las ofertas presentadas CUMPLEN satisfactoriamente con la presentación y contenido de los documentos sustanciales.

5. **Margen de Preferencia:** Se constata que todas las empresas oferentes presentaron el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, conforme se detalla a continuación.

RUBEN MORALEZ PAOLI	Certificado N° 146253
PCG AUDITORES CONSULTORES	Certificado N° 147674
RICARDO ROMAN OLMEDO ALMIRON	Certificado N° 147995

Por tanto, no corresponde la aplicación del margen en razón de que no estaría alterando el orden de competencia entre las ofertas.

6. **Margen de Preferencia Local:** No se aplica porque el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat constituye domicilio en Asunción, Capital.

7. **Cuadro comparativo de oferta:** Detallado en el Anexo N° 1, del cual se desprende el siguiente orden, no existiendo errores aritméticos:

N°	Oferente	Monto Ofertado en Gs.
1	Ricardo Olmedo Almirón	70.000.000 Gs.
2	Rubén Moralez Paoli	105.000.000 Gs.
3	PCG Auditores Consultores	120.000.000 Gs.

8. **Verificación de la presentación de los documentos legales**

Se realizó la verificación de las documentaciones legales formales requeridas en la Carta de Invitación, conforme al siguiente cuadro:

Documentos legales	EMPRESAS		
	RICARDO OLMEDO ALMIRON	RUBEN MORALEZ PAOLI	PCG AUDITORES Y CONSULTORES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N° 376652 con fecha de emisión 20/03/2023 y vencimiento 11/04/2023	Presenta Certificado N° 375542 con fecha de emisión 13/03/2023 y vencimiento 11/04/2023	Presenta Certificado N° 375747 con fecha de emisión 14/03/2023 y vencimiento 11/04/2023

Mariela Zárate de Vooght

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Lic. Rocío Segovia M.
Encargado General - DGAI
M.U.V.H.

45

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta Certificado N° 147995 con vencimiento 18/07/2023	Presenta Certificado N° 146253 con vencimiento 08/06/2023	Presenta Certificado N° 147674 con vencimiento 13/07/2023
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta	Presenta	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta certificado N° 4270151641299 del 17/03/2023 válido hasta el 16/04/2023	Presenta certificado N° 4270151254570 del 13/03/2023 válido hasta el 12/04/2023	Presenta Certificado N° 4270151444582 del 15/03/2023 válido hasta el 14/04/2023
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta	Presenta	Presenta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta	Presenta	Presenta
Documentos para Evaluación de la Experiencia:			
Copia de contratos, facturaciones y/o documento análogo que avalen la experiencia requerida.	Presenta	Presenta	Presenta
Constancia de RUC emitida por la SET.	Presenta	Presenta	Presenta
Documentos para Evaluación de la Capacidad Técnica:			
Declaración jurada que cuenta con el personal calificado necesario para desempeñar las funciones inherentes al servicio a contratar	Presenta	Presenta	Presenta
Currículo vitae.	Presenta	Presenta	Presenta
Copia autenticada del título universitario o certificado de estudio, según el requisito.	No presenta copia autenticada de los títulos universitarios.	No presenta copia autenticada de los títulos universitarios.	Presenta
Certificados de desempeños y/o certificados laborales que acrediten la experiencia general.	Presenta para todos los personales claves, a excepción del Coordinador/Jefe de Equipo que falta Certificado de trabajo y/o certificado de desempeño que demuestre haber participado en trabajos de dirección y/o coordinación y/o supervisión de similar característica al objeto del llamado.	Presenta para todos los personales claves, a excepción del Coordinador/Jefe de Equipo que falta Certificado de trabajo y/o certificado de desempeño que demuestre haber participado en trabajos de dirección y/o coordinación y/o supervisión de similar característica al objeto del llamado.	Presenta para todos lMzos personales claves, a excepción del Coordinador/Jefe de Equipo que falta Certificado de trabajo y/o certificado de desempeño que demuestre haber participado en trabajos de dirección y/o coordinación y/o supervisión de similar característica al objeto del llamado.
Otros documentos que la Convocante requiera:			
Declaración Jurada donde se manifieste no mantener vínculos de hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, y ningún relacionamiento comercial, con los responsables de las administraciones que tuvieron a su cargo el ejercicio fiscal a ser auditado a fin de evitar conflicto de intereses	Presenta	Presenta	Presenta

Se verificó que los documentos legales presentados cumplen con las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

Mariela Zárate de Vooght

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Lic. Rocío Segovia M.
Directora General - DGAF
MUVH

En relación a las documentaciones faltantes para evaluar la capacidad técnica, fueron solicitados a través de las siguientes notas:

- Nota CPEO N° 14/2023 dirigida a la empresa PCG CONSULTORES.
- Nota CPEO N° 13-2023 dirigida a la empresa RUBEN MORALEZ PAOLI.
- Nota CPEO N° 12-2023 dirigida a la empresa CCP CONSULTORES & AUDITORES de Ricardo Olmedo.

Todas las empresas remitieron lo requerido en tiempo y forma.
El análisis de los documentos presentados para evaluar la experiencia y la capacidad técnica serán desarrollados en los apartados específicos correspondiente a cada criterio de calificación.

Por consiguiente, se prosigue con la evaluación de los criterios de calificación y evaluación establecida en la Carta de Invitación.

9. Análisis de la oferta:

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 63 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que expresa:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente…".

Conforme al cuadro comparativo la oferta más baja corresponde a la empresa CCP CONSULTORES & AUDITORES de Ricardo Olmedo por lo que se procede a la evaluación de su oferta, de acuerdo a lo establecido en los criterios de evaluación y calificación de la carta de invitación.

No hubo errores aritméticos en las ofertas presentadas.

10. Oferta presentada por CCP CONSULTORES & AUDITORES de Ricardo Olmedo

10.1 Análisis de los precios ofertados:

Durante la evaluación de ofertas, luego de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

Manela Zárate de Vooght

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Lic. Rocío Segovia M.
Directora General - DGAI
M.U.V.H.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Del análisis de los precios resultó lo siguiente:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	CONVOCANTE	RICARDO OLMEDO ALMIRON	
			Precio referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Variación porcentaje
1	93151607-001	Servicio de Auditoria Externa de Gestión Institucional	155.000.000	70.000.000	-45

Seguidamente, se solicitó el desglose de costos por nota CPEO N° 12/2023 de fecha 31 de marzo del 2023. La empresa presentó el desglose, de cuyo análisis se desprende que la oferta es pasible de adjudicación, siendo que la reducción de costos se visibiliza en su utilidad.

Del cuadro detallado se observa que los precios fueron ofertados en cumplimiento de lo establecido en el Art. 55. Llenado de lista de precios de la Resolución DNCP N° 1399/2020.

10.2 Evaluación de la Capacidad Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Mariela Zárate de Vooght

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Lic. Rocío Segovia M.
Directora General - DGAI
MUVH

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.
Posteriormente se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
Ricardo Román Olmedo	Propietario – Representante legal	No registra datos / No registra datos

Además, se ha insertado el RUC en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Por tanto, la empresa ***RICARDO ROMAN OLMEDO ALMIRON*** CUMPLE con la capacidad legal.

10.3. Evaluación de la Experiencia:

Criterio: Demostrar la experiencia en la ejecución de contratos de **Servicios de Auditoría Tributaria, Financiera y/o de Gestión**, con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en el presente llamado, de los: últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022).
El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al monto solicitado dentro del periodo comprendido, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 (tres) años para realizar la sumatoria.
Monto total de la oferta presentada: 70.000.000 Gs.
50% del monto total de la oferta presentada: 35.000.000 Gs.

Documentos presentados	CUMPLE/NO CUMPLE
Contrato N° 12/2022, ID N° 411960, suscripto con INTN (Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología del Paraguay) para servicio de consultoría contable por valor de 18.000.000 Gs. en fecha 16/06/2022.-	Conforme al objeto del contrato se puede transcribir que el servicio fue de *"consultoría contable para el INTN, auditoría independiente Contable e Impositiva, sobre los Estados Financieros e Impositivos, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, a fin de determinar la razonabilidad de los mismos. Asimismo, contar con las recomendaciones contables y/o tributarias necesarias para correcciones y/o ajustes eventuales, para el Departamento de Contabilidad – de la Dirección Administrativa y Financiera de INTN.."* Por tanto, se contempla dentro de la categoría de auditoría tributaria.
Contrato N° 05/2021, ID N° 396940, con INTN (Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología del Paraguay), para servicio de auditoría impositiva por valor de 15.000.000 Gs,. en fecha 22/06/2021.-	Siendo que en el Contrato se describe en el Objeto, la contratación para servicio de auditoría impositiva, verificamos que el Objetivo descripto en las especificaciones técnicas del PBC del llamado, se estableció lo siguiente: *"a) OBJETIVOS. Contar con Dictamen de auditoría independiente Contable e Impositiva, sobre los Estados Financieros e Impositivos, en sus componentes del Balance General, Estado de Resultados, Ejecución Presupuestaria correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020."* Por tanto, se contempla dentro de la categoría de auditoría tributaria.

Mariela Zárate de Vooght

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Lic. Rocío Segovia M.
Directora General - DGAI
M.U.V.H.

Contrato N° 20/2022, ID N° 408.785, con DINAC (Dirección Nacional de Aeronáutica Civil), por servicio de auditoría externa de los estados financieros del año 2021, por valor de 77.000.000 Gs. en fecha 06/06/2022.-	Siendo que en el Contrato se describe en el Objeto, la contratación para servicio de auditoría externa de los estados financieros 2021, verificamos que el Objetivo descripto en las especificaciones técnicas del PBC del llamado, se estableció lo siguiente: *"a) OBJETIVOS. 1.2.1. Realizar una auditoría a los Estados Contables y de Ejecución Presupuestaria de la DINAC, en sus componentes de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021"* Por tanto, se contempla como auditoria financiera.
Contrato N° 18/2021, ID N° 397.974, con DINAC (Dirección Nacional de Aeronáutica Civil), por servicio de auditoría externa de los estados financieros del año 2020, por valor de 76.000.000 Gs. en fecha 24/08/2021.-	Siendo que en el Contrato se describe en el Objeto, la contratación para servicio de auditoría externa de los estados financieros 2020, verificamos que el Objetivo descripto en las especificaciones técnicas del PBC del llamado, se estableció lo siguiente: "a) OBJETIVOS. 1.2.1. Realizar una auditoría a los Estados Contables y de Ejecución Presupuestaria de la DINAC, en sus componentes de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020" Por tanto, se contempla dentro de la categoría de auditoría financiera.
Contrato N° 13/2020, ID N° 378.998, con DINAC (Dirección Nacional de Aeronáutica Civil), por servicio de auditoría externa de los estados financieros del año 2019, por valor de 78.900.000 Gs. en fecha 04/08/2020.-	Siendo que en el Contrato se describe en el Objeto, la contratación para servicio de auditoría externa de los estados financieros 2019, verificamos que el Objetivo descripto en las especificaciones técnicas del PBC del llamado, se estableció lo siguiente: "a) OBJETIVOS. 1.2.1. Realizar una auditoría a los Estados Contables y de Ejecución Presupuestaria de la DINAC, en sus componentes de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019" Por tanto, se contempla dentro de la categoría de auditoría financiera.

Criterio: Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes)
Conforme a la Constancia del RUC, la empresa fue constituida en el año 1989.

Por todo lo expuesto, la oferta presentada por *CCP CONSULTORA DE RICARDO ROMAN OLMEDO*, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

10.4. Capacidad Técnica.

Será evaluada conforme a los siguientes criterios establecidos en la Carta de Invitación y el listado de personal clave propuesto por la empresa:

Cargo / Profesional	Debe presentar Documentación	CUMPLE/NO CUMPLE
Gerente/Supervisor: LIC. RICARDO ROMAN OLMEDO	- Título Universitario en **Administración de Empresas, Contabilidad o Derecho.**	Licenciado en Ciencias Contables.
	- Demostrar experiencia profesional en servicio de auditoría de **5 (cinco) o más en entidades (públicas y/o privadas) en los últimos 5 (cinco) años.**	Presenta Certificado de Desempeño expedida por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología del Paraguay y la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, con respecto a los contratos presentados y listados en la experiencia de la empresa. Por tanto, se concluye que el personal propuesto CUMPLE con la experiencia requerida en servicio de auditoría.
	El mismo será comprobado a través de las siguientes documentaciones:	
	- Certificado de trabajo y/o certificado de desempeño que demuestre haber participado en trabajos de dirección y/o coordinación y/o supervisión de similar característica al objeto del llamado.	

Mariela Zárate de Vooght

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Lic. Rocío Segovia M.
Directora General - DGAI
M.U.V.H.

455

	- Título Universitario en **Administración de Empresas, Contabilidad o Derecho.**	Contador Público.
Coordinador/Jefe de Equipo : C.P. MIGUEL ANGEL ESCOBAR	- Demostrar experiencia profesional en servicio de auditoría financiera o de gestión **de 5 (cinco) o más en entidades (públicas y/o privadas) en los últimos 5 (cinco) años.** **El mismo será comprobado a través de las siguientes documentaciones:** Certificado de trabajo y/o certificado de desempeño que demuestre haber participado en trabajos de dirección y/o coordinación y/o supervisión de similar característica al objeto del llamado.	Presenta Certificado Laboral expedido por CCP Consultores de Rodrigo Román, en el cual menciona que el C.P. Miguel Escobar prestó servicios a la consultora en carácter de jefe de equipo en las siguientes instituciones: • INTN – Auditoría Externa – Ejercicio 2020-2021. • DINAC – Auditoría Externa – Ejercicio 2019 – 2020 y 2021 • Crédito Agrícola de Habilitación – Auditoría Externa – Ejercicio 2022. • Biomedic S.A. – Auditoría de Gestión – Ejercicio 2021. • Cooperativa Itacurubi Ltda. – Auditoría Externa – Ejercicio 2021. Se ha verificado que los contratos mencionados y correspondientes a la INTN y DINAC son los contratos presentados del Lic. Rodrigo Román para la experiencia de la empresa; los cuales han sido analizados en virtud de la categoría de auditoría a la cual pertenecen, de acuerdo a los objetivos de los Términos de Referencia, que forman parte de sus contratos. Así tenemos que los contratos con INTN no corresponden a auditoría financiera o de gestión. La verificación se realizó a través de sus ID asignados en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas): ID 396.940 Contrato INTN N° 5/2021, de Gs. 15.000.000, la descripción del servicio es "Auditoría Impositiva" para el ejercicio 2020. ID 411.960 Contrato INTN N° 12/2022, de Gs. 18.000.000, la descripción de la Especificaciones Técnicas Servicio es "Servicio de Auditoría Externa Impositiva" para el ejercicio 2021. Por tanto, no cumple con la experiencia solicitada en auditoría financiera o de gestión, siendo que en el Servicio de Auditoria impositiva se realizan procesos de verificación en cuanto a situación impositiva de la convocante para la presentación de Dictamen a la SET. En relación al Contrato con el Crédito Agrícola de Habilitación, se puede observar que corresponde al ID N° 407054, Contrato N° 048/2022 suscripto el 05/12/2022 y con Código de Contratación expedido el 30/03/2023. Por consiguiente, el servicio todavía no fue prestado al momento de la apertura de sobres de la convocatoria objeto de evaluación; razón por la cual no podría determinarse una experiencia sobre el mismo. También, en las especificaciones técnicas, menciona que sería una prestación de servicio de auditoría externa de los estados financieros del ejercicio 2022, auditoría impositiva y auditoría presupuestaria. Asimismo, presenta un Certificado Laboral expedido por ASISPRO Auditores y Consultores, en el cual lista trabajos realizados en varias entidades en periodo comprendido desde el año 2013 al 2017. En tal sentido, los mismos no cumplen con los requisitos de los últimos 5 años requeridos para la experiencia. Por tanto, no son considerados para la evaluación. Por todo lo expuesto, se concluye que el Jefe de Equipo propuesto NO CUMPLE con la experiencia requerida por no presentar la cantidad de contratos que avalen su experiencia en auditoría financiera o de gestión.

Mariela Zárate de Vooght

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Lic. Rocío Segovia M.
Directora General - DGAJ
M.U.V.H.

Roxana Amarilla

Auditor Principal 1: LIC. C.P. ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA.	Título Universitario en **Administración de Empresas, Contabilidad o Derecho.**	Contador Público. Lic. en Administración de Empresas.
	Demostrar **experiencia profesional en servicio de auditoría financiera hasta en 3 (tres) entidades en los últimos 3 (tres) años.** **El mismo será comprobado a través de las siguientes documentaciones:** - Certificado de trabajo y/o certificado de desempeño que demuestre haber participado en trabajos de similar característica al objeto del llamado.	Presenta Certificado Laboral expedido por CCP Consultores de Rodrigo Román, en el cual menciona que el C.P. Miguel Escobar prestó servicios a la consultora en las siguientes instituciones: • Contrato N° 22/2022 con INTN (debiendo ser Contrato N° 12/2022) • Contrato N° 05/2021 con INTN. • Contrato N° 20/2022 con DINAC. • Contrato N° 18/2021 con DINAC. • Contrato N° 13/2020 con DINAC. Se constata que estos contratos corresponden a los mismos presentados por la empresa para la evaluación del criterio de experiencia. Conforme podrá observarse en dicha evaluación, los servicios corresponden a auditoría tributaria y no a auditoría financiera. Por tanto, se concluye que el personal propuesto CUMPLE con la experiencia requerida.
Auditor Principal 2: C.P CLAUDIO JAVIER BAREIRO VAZQUEZ	Título Universitario en **Administración de Empresas, Contabilidad o Derecho.**	Contador Público.
	Demostrar **experiencia profesional en servicio de auditoría financiera o gestión hasta en 3 (tres) entidades en los últimos 3 (tres) años.** **El mismo será comprobado a través de las siguientes documentaciones:** - Certificado de trabajo y/o certificado de desempeño que demuestre haber participado en trabajos de similar característica al objeto del llamado.	Presenta Certificado Laboral expedido por CCP Consultores de Rodrigo Román, en el cual menciona que el C.P. Claudio Bareiro prestó servicios a la consultora en las siguientes instituciones: • Contrato N° 22/2022 con INTN (debiendo ser Contrato N° 12/2022) • Contrato N° 05/2021 con INTN. • Contrato N° 20/2022 con DINAC. • Contrato N° 18/2021 con DINAC. • Contrato N° 13/2020 con DINAC. Se constata que estos contratos corresponden a los mismos presentados por la empresa para la evaluación del criterio de experiencia. Conforme podrá observarse en dicha evaluación, los servicios corresponden a auditoría tributaria y no a auditoría financiera o de gestión. Por tanto, se concluye que el personal propuesto CUMPLE con la experiencia requerida.
Auditor Principal 3: LIC. MARIELA RAQUEL PORTILLO MERCADO	Título Universitario en **Administración de Empresas, Contabilidad o Derecho.**	Licenciada en Administración de Empresas. Licenciada en Contabilidad y Auditoría.
	Demostrar **experiencia profesional en servicio de auditoría en 3 (tres) entidades en los últimos 3 (tres) años.** **El mismo será comprobado a través de las siguientes documentaciones:** - Certificado de trabajo y/o certificado de desempeño que demuestre haber participado en trabajos de similar característica al objeto del llamado.	Presenta Certificado Laboral expedido por CCP Consultores de Rodrigo Román, en el cual menciona que la Lic. Mariela Portillo prestó servicios a la consultora en las siguientes instituciones: • Contrato N° 22/2022 con INTN (debiendo ser Contrato N° 12/2022) • Contrato N° 05/2021 con INTN. • Contrato N° 20/2022 con DINAC. • Contrato N° 18/2021 con DINAC. • Contrato N° 13/2020 con DINAC. Se constata que estos contratos corresponden a los mismos presentados por la empresa para la evaluación del criterio de experiencia. Por tanto, se concluye que el personal propuesto CUMPLE con el criterio siendo que demuestra que tiene experiencia en servicio de auditoría.

Mariela Zárate de Vooght

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Lic. Rocío Segovia M.
Directora General - DGAI
M.U.V.H.

Romina Amarilla

Auditor Principal 4: LIC. CARLOS RAMON VILLASBOA ALFONSO	- Estudiante Universitario de los últimos años o Título Universitario **en Administración de Empresas, Contabilidad o Derecho.**	Contador Público. Abogado.
	- Demostrar **experiencia profesional en servicio de auditoría en 3 (tres) entidades en los últimos 2 (dos) años.**	Presenta Certificado Laboral expedido por CCP Consultores de Rodrigo Román, en el cual menciona que el C.P. Carlos Villasboa prestó servicios a la consultora en las siguientes instituciones: • Contrato N° 22/2022 con INTN (debiendo ser Contrato N° 12/2022) • Contrato N° 05/2021 con INTN. • Contrato N° 20/2022 con DINAC. • Contrato N° 18/2021 con DINAC. • Contrato N° 13/2020 con DINAC. Se constata que estos contratos corresponden a los mismos presentados por la empresa para la evaluación del criterio de experiencia. Por tanto, se concluye que el personal propuesto CUMPLE con el criterio siendo que demuestra que tiene experiencia en servicio de auditoría.
	El mismo será comprobado a través de las siguientes documentaciones:	
	- Certificado de trabajo y/o certificado de desempeño que demuestre haber participado en trabajos de similar característica al objeto del llamado.	

Por todo lo expuesto y analizado, se concluye que la empresa CCP CONSULTORES de Ricardo Román **NO CUMPLE** con la capacidad técnica, siendo que EL JEFE DE EQUIPO propuesto no presento documentación que avale **5 años** de experiencia requerida en auditoria financiera o de gestión para el cargo en el cual postula.

Por consiguiente, la oferta queda descalificada y en orden de prelación se procede a la evaluación de la segunda mejor oferta perteneciente a **RUBEN MORALEZ PAOLI**

11. Oferta presentada por RUBEN MORALEZ PAOLI

11.1 Análisis de los precios ofertados:

Durante la evaluación de ofertas, luego de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Del análisis de los precios resultó lo siguiente:

Mariela Zárate de Vooght
Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Lic. Rocío Segovia M.
Directora General DGAJ
M.U.V.H.

		CONVOCANTE	RUBEN MORALEZ PAOLI	
Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Variación porcentaje
1	Servicio de Auditoria Externa de Gestión Institucional	155.000.000	105.000.000	-32

Seguidamente, se solicitó el desglose de costos por nota CPEO N° 13/2023 de fecha 30 de marzo del 2023. La empresa presentó el desglose, justificando la variación de su precio. Al realizar el análisis, este Comité considero que la justificación es razonable y el precio es pasible de adjudicación.

11.2 Evaluación de la Capacidad Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.
Posteriormente se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

C.I. N°	Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
532.248	RUBEN MORALEZ PAOLI	Propietario/Representante Legal	Cargo: Profesor| Institución: Fac. Ciencias Econ. Adm. Y Contables | Vínculo: Cargo Permanente

Se verificó que el señor RUBEN MORALEZ PAOLI posee actualmente vínculo con el Estado, el mismo con rol de docente de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) de la Universidad Nacional de Asunción, conforme las Constancias que se agregan a este informe:
Respecto al ejercicio de la docencia, el artículo 2° de la ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" expone que: *"...Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior*

Mariela Zárate de Vooght
Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH
Lic. Rocío Segovia M.
Directora General
D.G.A.
M.U.V.H.
Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH
Ramona Amarilla

a: ...f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;

Entonces, el ejercicio de la docencia en instituciones públicas se encuentra exceptuado de la regulación de la Ley de la función pública, razón por la cual el Comité concluye que la relación mencionada no se encuentra dentro de las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta o para contratar con el Estado.

Además, se ha insertado el RUC en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Por tanto, la empresa *RUBEN MORALEZ PAOLI* CUMPLE con la capacidad legal.

11.3. Evaluación de la Experiencia:

Criterio: Demostrar la experiencia en la ejecución de contratos de **Servicios de Auditoría Tributaria, Financiera y/o de Gestión**, con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en el presente llamado, de los: últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022).

El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al monto solicitado dentro del periodo comprendido, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 (tres) años para realizar la sumatoria.

Monto total de la oferta presentada: 105.000.000 Gs.

50% del monto total de la oferta presentada: 52.500.000 Gs.

Documentos presentados	CUMPLE/NO CUMPLE
Contrato N° 23/2022, ID N° 416.853, con el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), por valor de 105.000.000 Gs., en fecha 22/10/2022, para el servicio de auditoría externa de gestión institucional.	CUMPLE. Conforme se puede constatar en las especificaciones técnicas del ID relacionado al Contrato, el objetivo de la contratación fue Auditoria Externa de Gestión Institucional de la ejecución de los programas vigentes en el MUVH, en el periodo de enero a diciembre de 2021. Por consiguiente, corresponde a una Auditoría Externa de Gestión.
Contrato N° 2/2022, ID N° 406793, con el Ministerio de Educación y Ciencias, para el servicio de auditoría financiera y de gestión del Proyecto Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030- Periodo 2021-2022", por valor de 50.000.000 Gs. en fecha 5/09/2022.-	CUMPLE. Conforme se puede constatar en las especificaciones técnicas del ID relacionado al Contrato, el objetivo de la contratación fue auditoría financiera y de gestión del Proyecto Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030- Periodo 2021-2022 Por consiguiente, corresponde a una Auditoría Externa Financiera y de Gestión.
Contrato N° 4/2022, ID N° 390.578, con el Ministerio de Educación y Ciencias, para el servicio de auditoría del Proyecto Operativo, por valor de 100.000.000 gs., en fecha 05/05/2022.-	CUMPLE. Conforme se puede constatar en el objeto del contrato, el servicio prestado es de Auditoría del Proyecto Apoyo Operativo para la Educación de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias. Por consiguiente, corresponde a una Auditoría Externa Financiera y de Gestión.
Contrato con AMAPOLA S.A. con RUC 80037845-8, para prestación de servicios profesionales de Auditoría Externa e Impositiva, por valor de 66.000.000 Gs., en fecha 30/08/2019.-	CUMPLE. Conforme se puede constatar en el objeto del contrato, el servicio prestado es de Auditoría Externa e Impositiva de los estados contables al 31 de diciembre de 2019.- Por consiguiente, corresponde a una auditoría tributaria.
Contrato con GODDARD CATERING GROUP PARAGUAY S.A., con RUC 80026071-6, para prestación de servicios profesionales de Auditoría Externa e Impositiva, por valor de 25.000.000 Gs. en fecha 28/08/2019.-	CUMPLE. Conforme se puede constatar en el objeto del contrato, el servicio prestado es de Auditoría Externa e Impositiva de los estados contables al 31 de diciembre de 2019.- Por consiguiente, corresponde a una auditoría tributaria.
Contrato con LINCOLN S.A., con RUC 80003398-1, para prestación de servicios profesionales de Auditoría Externa e Impositiva, por valor de 25.000.000 Gs. en fecha 25/08/2020.-	CUMPLE. Conforme se puede constatar en el objeto del contrato, el servicio prestado es de Auditoría Externa e Impositiva de los estados contables al 31 de diciembre de 2019.- Por consiguiente, corresponde a una auditoría tributaria.

Mariela Zárate de Vooght

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Lic. Rocío Segovia M.
Dirección General - DGA
M.U.V.H.

461

Contrato con GARDEN AUTOMOTORES S.A., con RUC 800024576-8, para prestación de servicios profesionales de Auditoría Externa e Impositiva, por valor de 55.000.000 Gs. en fecha 19/08/2020.-	CUMPLE. Conforme se puede constatar en el objeto del contrato, el servicio prestado es de Auditoría Externa e Impositiva de los estados contables al 31 de diciembre de 2019.- Por consiguiente, corresponde a una auditoría tributaria.
Contrato PR/DL N° 1538/2021 con Petróleos Paraguayos (PETROPAR), ID N° 395575, para prestación de servicios de auditoría externa contable, financiera y tributaria – ejercicio 2021, por valor de 55.000.000 Gs. en fecha 09/12/2021	CUMPLE. Conforme se puede constatar en el objeto del contrato, el servicio prestado es de Auditoría externa contable, financiera y tributaria – ejercicio 2021. Corresponde a una auditoría tributaria y financiera siendo que en los términos de referencia de la carta de invitación, la cual forma parte del Contrato, se incluyen en los Objetivos los siguientes, que corresponden a la auditoría financiera: Realizar un examen sobre observancia de las leyes y regulaciones aplicables, sean de seguridad social, impositivas, la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, así como de términos y condiciones del reglamento operativo de la entidad. · Evaluar el sistema de control interno (Enfoque COSO) de la empresa, así como de los procedimientos contables, presupuestarios y del sistema de información tecnológico y elevar a la Administración de la empresa recomendaciones para su mejoramiento. Participar e incluir en el informe anual, sobre los bienes que se darán de baja en el inventario, específicamente en el Tanque D9-944, producto del siniestro ocurrido en fecha 31 de Enero de 2021 en la Planta de Villa Elisa (Ver Carta de Invitación del ID del llamado en el SICP)

Criterio: Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes)
Conforme a la Constancia del RUC, la fecha de inscripción es del 02/02/1990, RUC N° 532248-0.

Por todo lo expuesto, la oferta presentada por *RUBEN MORALEZ PAOLI*, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

11.4. Capacidad Técnica.

Será evaluada conforme a los siguientes criterios establecidos en la Carta de Invitación y el listado de personal clave propuesto por la empresa:

Cargo / Profesional	Debe presentar Documentación	CUMPLE/NO CUMPLE
Gerente/Supervisor: DR. RUBEN MORALEZ PAOLI	- Título Universitario en **Administración de Empresas, Contabilidad o Derecho.**	Doctor en Ciencias Contables. Licenciado en Contabilidad.
	- Demostrar experiencia profesional en servicio de auditoría de **5 (cinco) o más en entidades (públicas y/o privadas) en los últimos 5 (cinco) años.** **El mismo será comprobado a través de las siguientes documentaciones:** - Certificado de trabajo y/o certificado de desempeño que demuestre haber participado en trabajos de dirección y/o coordinación y/o supervisión de similar característica al objeto del llamado.	Presenta Certificado de Trabajo en los cuales consta que el Dr. Rubén Moralez, ha desempeñado los cargos de dirección en los equipos que realizaron las auditorías mencionadas en la experiencia de la empresa. Por tanto, se concluye que el personal propuesto CUMPLE con la experiencia requerida en servicio de auditoría.

Mariela Zárate de Vooght
Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Lic. Rocio Segovia M.
Directora General DGAJ
M.U.V.H.

Coordinador/Jefe de Equipo: LIC. OSCAR RAMON RODAS TORALES	- Título Universitario en **Administración de Empresas, Contabilidad o Derecho.**	Licenciado en Contabilidad. Especialista en Auditoría. Master en Auditoría Contable y Tributación.
	- Demostrar experiencia profesional en servicio de auditoría financiera o de gestión de **5 (cinco) o más en entidades (públicas y/o privadas) en los últimos 5 (cinco) años.** **El mismo será comprobado a través de las siguientes documentaciones:** Certificado de trabajo y/o certificado de desempeño que demuestre haber participado en trabajos de dirección y/o coordinación y/o supervisión de similar característica al objeto del llamado.	Presenta Certificado de Trabajo expedido por RUBEN MORALEZ PAOLI, en el cual se destaca que el personal propuesto es parte del plantel de la empresa desde setiembre de 2013, ha ocupado el cargo de Coordinador/Jefe de Equipo en los siguientes contratos: • Contrato N° 23/2022, ID N° 416.853, con el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) • Contrato N° 2/2022, ID N° 406793, con el Ministerio de Educación y Ciencias • Contrato N° 4/2022, ID N° 390.578, con el Ministerio de Educación y Ciencias. • Contrato con la Compañía Administradora de Riesgos S.A. para los servicios de Auditoría Externa sobre los estados contables, impositiva y Seprelad al 31 de diciembre de 2021, en fecha 11/08/2021.- • Contrato con la Cooperativa Universitaria, para los servicios de auditoría externa de los estados financieros, del sistema informático, de Lavado de Dinero e Impositiva, en fecha 01 de julio de 2021.- • Contrato PR/DL N° 1538/2021 con Petróleos Paraguayos (PETROPAR), ID N° 395575, para prestación de servicios de auditoría externa contable, financiera y tributaria – ejercicio 2021, en fecha 09/12/2021.- Los Contratos N° 23/2022, 2/2022 y 4/2022 fueron analizados en la experiencia de la empresa. De acuerdo a dicho análisis corresponde a auditorías de gestión. El Contrato PR/DL N° 1538/2021, también fue analizado en la experiencia de la empresa y de acuerdo a dicho análisis se incluyó dentro del servicio la auditoría financiera. Los Contratos con la Compañía Administradora de Riesgos S.A. y la Cooperativa Universitaria se observa que se incluye la auditoria de Lavado de Dinero, lo cual es considerado como auditoría financiera. Por todo lo expuesto, el personal clave propuesto CUMPLE.
Auditor Principal 1: LIC. EDGAR SEVERIANO ACOSTA MARTINEZ	Título Universitario en **Administración de Empresas, Contabilidad o Derecho.**	Licenciado en Ciencias Contables. Magister en Tributación y Auditoría.
	Demostrar **experiencia profesional en servicio de auditoría financiera hasta en 3 (tres) entidades en los últimos 3 (tres) años.** **El mismo será comprobado a través de las siguientes documentaciones:** - Certificado de trabajo y/o certificado de desempeño que demuestre haber participado en trabajos de similar característica al objeto del llamado.	Presenta Certificado de Trabajo expedido por RUBEN MORALEZ PAOLI, en el cual se destaca que el personal propuesto forma parte del personal de la empresa desde setiembre de 2013, habiendo integrado el equipo que realizó auditorias en los siguientes servicios: • Contrato con la Compañía Administradora de Riesgos S.A. para los servicios de Auditoría Externa sobre los estados contables, impositiva y Seprelad al 31 de diciembre de 2021. • Contrato con la Cooperativa Universitaria, para los servicios de auditoría externa de los estados financieros, del sistema informático, de Lavado de Dinero e Impositiva, en fecha 01 de julio de 2021.-

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Mariela Zárate de Vooght

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Lic. Rocio Segovia M.
Directora General - DGAF
MUVH

		• Contrato PR/DL N° 1538/2021 con Petróleos Paraguayos (PETROPAR), ID N° 395575, para prestación de servicios de auditoría externa contable, financiera y tributaria – ejercicio 2021, en fecha 09/12/2021. El Contrato PR/DL N° 1538/2021, también fue analizado en la experiencia de la empresa y de acuerdo a dicho análisis se incluyó dentro del servicio la auditoría financiera. Los Contratos con la Compañía Administradora de Riesgos S.A. y la Cooperativa Universitaria se observa que se incluye la auditoria de Lavado de Dinero, lo cual es considerado como auditoría financiera. Por todo lo expuesto, el personal clave propuesto CUMPLE.
<u>Auditor Principal 2: LIC. ALCIDES JESUS SANCHEZ ORTEGA</u>	Título Universitario en **Administración de Empresas, Contabilidad o Derecho.**	Abogado.
	Demostrar **experiencia profesional en servicio de auditoría financiera o gestión hasta en 3 (tres) entidades en los últimos 3 (tres) años. El mismo será comprobado a través de las siguientes documentaciones:** - Certificado de trabajo y/o certificado de desempeño que demuestre haber participado en trabajos de similar característica al objeto del llamado.	Presenta Certificado de Trabajo expedido por RUBEN MORALEZ PAOLI, en el cual se destaca que el personal propuesto forma parte del personal de la empresa desde setiembre de 2013, habiendo integrado el equipo que realizó auditorias en los siguientes servicios: • Contrato N° 23/2022, ID N° 416.853, con el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) en fecha 22/10/2022.- • Contrato N° 2/2022, ID N° 406793, con el Ministerio de Educación y Ciencias en fecha 5/09/2022.- • Contrato N° 4/2022, ID N° 390.578, con el Ministerio de Educación y Ciencias, en fecha 05/05/2022.- • Contrato con la Compañía Administradora de Riesgos S.A. para los servicios de Auditoría Externa sobre los estados contables, impositiva y Seprelad al 31 de diciembre de 2021, en fecha 11/08/2021.- • Contrato con la Cooperativa Universitaria, para los servicios de auditoría externa de los estados financieros, del sistema informático, de Lavado de Dinero e Impositiva, en fecha 01 de julio de 2021.- • Contrato PR/DL N° 1538/2021 con Petróleos Paraguayos (PETROPAR), ID N° 395575, para prestación de servicios de auditoría externa contable, financiera y tributaria – ejercicio 2021, en fecha 09/12/2021.- Los Contratos N° 23/2022, 2/2022 y 4/2022 fueron analizados en la experiencia de la empresa. De acuerdo a dicho análisis corresponde a auditorías de gestión. El Contrato PR/DL N° 1538/2021, también fue analizado en la experiencia de la empresa y de acuerdo a dicho análisis se incluyó dentro del servicio la auditoría financiera. Los Contratos con la Compañía Administradora de Riesgos S.A. y la Cooperativa Universitaria se observa que se incluye la auditoria de Lavado de Dinero, lo cual es considerado como auditoría financiera. Por todo lo expuesto, el personal clave propuesto CUMPLE.

Mariela Zarate de Vooght
Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Lic. Rocío Segovia M.
Directora General - DGAJ
MUVH

Auditor Principal 3: LIC. ANGEL MAURICIO DELGADO ARANDA	Título Universitario en **Administración de Empresas, Contabilidad o Derecho.**	Licenciado en Ciencias Contables.
	Demostrar **experiencia profesional en servicio de auditoría en 3 (tres) entidades en los últimos 3 (tres) años.**	Presenta Certificado de Trabajo expedido por RUBEN MORALEZ PAOLI, en el cual se destaca que el personal propuesto forma parte del personal de la empresa desde noviembre de 2017, habiendo integrado el equipo que realizó auditorias en los siguientes servicios: • Contrato N° 23/2022, ID N° 416.853, con el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) en fecha 22/10/2022.- • Contrato N° 2/2022, ID N° 406793, con el Ministerio de Educación y Ciencias en fecha 5/09/2022.- • Contrato N° 4/2022, ID N° 390.578, con el Ministerio de Educación y Ciencias, en fecha 05/05/2022.- • Contrato con la Compañía Administradora de Riesgos S.A. para los servicios de Auditoría Externa sobre los estados contables, impositiva y Seprelad al 31 de diciembre de 2021, en fecha 11/08/2021.- • Contrato con la Cooperativa Universitaria, para los servicios de auditoría externa de los estados financieros, del sistema informático, de Lavado de Dinero e Impositiva, en fecha 01 de julio de 2021.- • Contrato PR/DL N° 1538/2021 con Petróleos Paraguayos (PETROPAR), ID N° 395575, para prestación de servicios de auditoría externa contable, financiera y tributaria – ejercicio 2021, en fecha 09/12/2021.- Por todo lo expuesto, el personal clave propuesto CUMPLE.
	El mismo será comprobado a través de las siguientes documentaciones:	
	- Certificado de trabajo y/o certificado de desempeño que demuestre haber participado en trabajos de similar característica al objeto del llamado.	
Auditor Principal 4: CPN SANDRA GENES	- Estudiante Universitario de los últimos años o Título Universitario **en Administración de Empresas, Contabilidad o Derecho.**	Contadora Pública. Abogado.
	- Demostrar **experiencia profesional en servicio de auditoría en 3 (tres) entidades en los últimos 2 (dos) años.**	Presenta Certificado de Trabajo expedido por RUBEN MORALEZ PAOLI, en el cual se destaca que el personal propuesto forma parte del personal de la empresa desde noviembre de 2017, habiendo integrado el equipo que realizó auditorias en los siguientes servicios: • Contrato N° 23/2022, ID N° 416.853, con el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) en fecha 22/10/2022.- • Contrato N° 2/2022, ID N° 406793, con el Ministerio de Educación y Ciencias en fecha 5/09/2022.- • Contrato N° 4/2022, ID N° 390.578, con el Ministerio de Educación y Ciencias, en fecha 05/05/2022.- • Contrato con la Compañía Administradora de Riesgos S.A. para los servicios de Auditoría Externa sobre los estados contables, impositiva y Seprelad al 31 de diciembre de 2021, en fecha 11/08/2021.- • Contrato con la Cooperativa Universitaria, para los servicios de auditoría externa de los estados financieros, del sistema informático, de Lavado de Dinero e Impositiva, en fecha 01 de julio de 2021.- • Contrato PR/DL N° 1538/2021 con Petróleos Paraguayos (PETROPAR), ID N° 395575, para prestación de servicios de auditoría externa contable, financiera y tributaria – ejercicio 2021, en fecha 09/12/2021.- Por todo lo expuesto, el personal clave propuesto CUMPLE.
	El mismo será comprobado a través de las siguientes documentaciones:	
	- Certificado de trabajo y/o certificado de desempeño que demuestre haber participado en trabajos de similar característica al objeto del llamado.	

Mariela Zarate de Vooght

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Lic. Rocío Segovia M.
Directora General - DGAF
M.U.V.H.

Roxanna Amarilla

12. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y recomienda la siguiente adjudicación:

a) **Adjudicar la Contratación Directa Nº 05/2023 "Servicio de Auditoría Externa de Gestión Institucional", ID N° 426.947, a la empresa RUBEN MORALEZ PAOLI por el monto total de 105.000.000 Gs. (guaraníes ciento cinco millones),** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	RUBEN MORALEZ PAOLI	
			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	93151607-001	Servicio de Auditoria Externa de Gestión Institucional	105.000.000	105.000.000

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Rossana Amarilla
Comité de Evaluación Permanente

Marjela Zárate de Vooght
Comité de Evaluación Permanente

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Comité de Evaluación Permanente

Abg. Laura Vera Zaldívar
Comité de Evaluación Permanente

Lic. Rocío Segovia M.
Dirección General de Auditoría Interna

Lic. Rocío Segovia M.
Directora General - DGAI
M.U.V.H.